



Santiago, 26 NOV 2012

508

CARTAN°

[REDACTED]

En el marco de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública, se recibió en esta Secretaría de Estado el 26 de Octubre de 2012, derivada del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), el punto N°2 de la solicitud Folio N°AR-001-C-00000082, mediante la cual se solicita:

*"Proporcionar la siguiente información respecto del Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero (SAG):
2.- Evaluaciones de desempeño para periodos 2010 y 2011, y parámetros utilizados para evaluar el cargo".*

En relación a su consulta, le informo a usted que el Convenio de Desempeño de la Alta Dirección Pública (CADP) se formula en base a metas estratégicas que cumplen con los lineamientos ministeriales, cuyos parámetros de evaluación del cargo corresponden a metas y ponderaciones de cumplimiento.

De esta manera, se adjunta la Resolución N°451, fecha 26 de octubre del 2010, con la aprobación del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública entre el Ministro y el Director del Servicio Agrícola y Ganadero, sin embargo respecto a la evaluación del año 2010, esta no se pudo efectuar debido a la renuncia voluntaria presentada por el entonces Director del SAG, Víctor Venegas Venegas.

De la misma forma se adjunta la Resolución N°546, fecha 22 de noviembre de 2012, con la evaluación relativa al período junio del año 2011 a junio del año en curso.

Para mayor orientación, le sugiero que se comunique con la Jefa de la Unidad de Gestión de esta Secretaría de Estado, Marcela Sanhueza Otaegui, al teléfono 3935158, o bien, al correo electrónico marcela.sanhueza@minagri.gob.cl.

Saluda atentamente a Ud.,

Álvaro Cruzat O

ÁLVARO CRUZAT OCHAGAVÍA
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA



SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA

ASESORIA JURIDICA

M/G/CWA/mmc

[Handwritten signatures]

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCION PUBLICA ENTRE LA MINISTRA DE AGRICULTURA Y EL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO.

SANTIAGO, 26 OCT 2010

RES. EX. N° 451 / VISTO: lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por DFL N°1/19.653, de 2001; la ley N°18.834, Estatuto Administrativo; la ley N°18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la ley N°19.822, que regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos; el DFL N°294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de formalizar administrativamente el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública suscrito entre la Ministra de Agricultura y el Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Apruébase el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, que se adjunta, entre la Ministra de Agricultura y el Servicio Agrícola y Ganadero, suscrito el 15 de Febrero de 2010, con la concurrencia de los Sres. Ministro de Hacienda y Ministro Secretario General de la Presidencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

JOSE ANTONIO GALILEA VIDAURRE
MINISTRO DE AGRICULTURA

**CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA ENTRE LA
 MINISTRA DE AGRICULTURA Y EL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO
 AGRÍCOLA Y GANADERO.**

En Santiago de Chile, a 15 de febrero de 2010, la Ministra de Agricultura Sra. Marigen Hornkohl Venegas y el Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero don Victor Venegas Venegas, en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 5°, Título VI, de la Ley N° 19.882, y DS N° 1580 de 2005, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento que Regula la Formulación y Funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos, han acordado celebrar el siguiente **CONVENIO DE DESEMPEÑO** para el período 01.09.2009 al 31.08.2012

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Victor Venegas Venegas
Cargo	Director Nacional
Institución	Servicio Agrícola y Ganadero
Fecha de Nombramiento	01.09.2009
Dependencia directa del cargo:	Ministro/a de Agricultura
Período de desempeño del cargo:	01.09.2009 a 31.08.2012

Fechas de evaluación del presente convenio	
Fecha evaluación primer año de gestión	31.08.2010
Fecha evaluación segundo año de gestión	31.08.2011
Fecha de evaluación final	31.08.2012



II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo 1: Mejorar la capacidad anticipatoria institucional en los ámbitos de emergencias fito y zoonosanitarias interna e internacionales						
Ponderación: 10%						
Indicadores						
Nombre del Indicador	Fórmula Cálculo	de	Meta/Ponderador Año 1	Meta/Ponderador año 2	Meta/Ponderador año 3	Medios de Verificación
Porcentaje de actividades desarrolladas para la elaboración del plan de contingencia para abordar emergencias agrícolas y forestales el año t respecto al n° total de actividades programadas para la elaboración del plan de contingencia para abordar emergencias agrícolas y forestales en el año t	$(N^{\circ} \text{ de actividades desarrolladas para la elaboración del plan de contingencia para abordar emergencias agrícolas y forestales el año } t / \text{n}^{\circ} \text{ total de actividades programadas para la elaboración del plan de contingencia para abordar emergencias agrícolas y forestales en el año } t) * 100$		50%	100%	10%	- Informe de avance de plan de contingencia validado por instancias SAG Nacionales y regionales Programa de trabajo para la elaboración del plan de contingencia para abordar emergencias agrícolas y forestales. - Plan de contingencia para abordar emergencias agrícolas y forestales aprobado por el Director Nacional
						- Se mantiene el interés del sector privado para acordar acciones conjuntas con el SAG para enfrentar emergencias agrícolas y forestales.

¹ Plan de contingencia: Modelo documentado de actuación de los actores involucrados en una emergencia agrícola y/o forestal, considera la definición de objetivos, respaldo legal, actividades a realizar y recursos económicos y humanos necesarios para enfrentar la detección de una plaga cuarentenaria ausente en el país y las responsabilidades de todos los entes involucrados en este plan.
² Actividades año 1: Elaboración de borrador, validación interna SAG; actividades año 2: Consulta público-privada, presentación documento final.



<p>Habilitar aplicación WEB de alertas zoo y fitosanitarias para uso de las oficinas agrícolas internacionales³</p>	<p>(Aplicación WEB para disponible para notificación de alertas zoo y fitosanitarias por parte de las oficinas agrícolas internacionales/ Aplicación WEB programada para notificación de alertas zoo y fitosanitarias por parte de las oficinas agrícolas internacionales)*1 00</p>				100%	10%	<p>- Certificado de operatividad de aplicación WEB emitida por Jefe/a Subdepartamento de Informática</p> <p>- Existe interés de las oficinas agrícolas internacionales en informar las alertas zoo y fitosanitarias</p> <p>- El SAG no ve interrumpido el servicio de conectividad contratado con empresa de telecomunicaciones.</p>
--	---	--	--	--	------	-----	--

³ Alerta Fito y zoonosaria: Componente del sistema de detección de plagas y enfermedades ausentes en Chile, que a través de una herramienta informática permitirá a las Agregadurías Agrícolas informar de contingencias zoo y fitosanitarias acontecidas en sus países sedes al Nivel Central SAG en Chile, a objeto de actuar oportunamente tomando las medidas de resguardo cuando corresponda.



Objetivo 2. Contribuir a mantener e incrementar la condición sanitaria vegetal y animal con el propósito de respaldar la competitividad de la agricultura y ganadería nacional.						
Ponderación: 30%						
Indicadores						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador Año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de líneas de acción implementadas de proyecto nacional de erradicación la Tuberculosis Bovina. ⁴	(N° de líneas de acción implementadas al año t/ N° de líneas de acción programadas a implementar al año t) * 100	100%	100%	100%	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de erradicación de Tuberculosis bovina y programa de acción para los tres años. - Informe con programa comunicacional y estado de ejecución de sus actividades comprometidas aprobado por Director Nacional - Resolución que establece zona de control obligatorio y determina medidas sanitarias para el control de la Tuberculosis Bovina. - Indicadores de avance de predios cuarentenados sobre el total de infectados con tuberculosis bovina por región de zona de erradicación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se emite Resolución que hace obligatorio en la zona de erradicación el control de la enfermedad. - No ocurren emergencias sanitarias o ambientales que obliquen a la Institución a redestinar recursos presupuestarios para esos fines.

⁴ Líneas de acción año 1: Lanzamiento de proyecto, implementación campaña comunicacional, Año2: Inicio de cuarentenas en zona de erradicación, Año 3 Implementación de cuarentenas en el 100% de los predios detectados como infectados



<p>Porcentaje de enfermedades con ficha técnica que establece la definición de caso y medidas sanitarias para cada una de las enfermedades de declaración obligatoria que sean objeto de notificación internacional en el año t⁵</p>	<p>(N° de enfermedades con ficha técnica elaborada que establece la definición de caso y medidas sanitarias/N° de enfermedades de declaración obligatoria que sean objeto de notificación internacional al año t) x 100</p>	<p>10%</p>	<p>10%</p>	<p>50%</p>	<p>10%</p>	<p>100%</p>	<p>10%</p>	<p>- Listado de enfermedades de declaración obligatoria que sean objeto de notificación internacional al 01.09.2009 - Documento técnico que establezca la definición de caso y medidas sanitarias por enfermedad de declaración obligatoria que sean objeto de notificación internacional. - Fichas de avance de enfermedades con definición de caso y medidas sanitarias al año t</p>	<p>- Existe interés del sector académico y consultores especializados para asesorar en las definiciones de casos y establecimiento de medidas sanitarias al SAG. - No ocurren emergencias sanitarias o ambientales que obliguen a la Institución a redestinar recursos presupuestarios para esos fines o que obliguen a recetar jornadas profesionales de la División de Protección Pecuaria en las emergencias.</p>
---	---	------------	------------	------------	------------	-------------	------------	--	--

⁵ Ficha técnica de definición de caso y medidas sanitarias: Documento estandarizado que contiene instrucciones actualizadas para los médicos veterinarios oficiales (MVO) para diagnóstico y aplicación de medidas sanitarias de las enfermedades de declaración obligatoria y objeto de notificación a la Organización mundial de sanidad animal (OIE).



<p>Porcentaje de cumplimiento de las acciones conducentes a la elaboración de modelos de simulación dinámica poblacional de plagas agrícolas presentes en Chile de impacto relevante sobre las exportaciones.</p>	<p>(N° de acciones implementadas al año t para la elaboración de modelos de simulación/ N° de acciones programado al año t para la elaboración de modelos de simulación) * 100</p>	33%	10%	66%	10%	100%	10%	<p>- Proyecto de Desarrollo de un sistema de alerta de las principales plagas presentes de importancia económica para el sector hortofrutícola exportador.</p> <p>- Informes de avance del proyecto para cada año</p> <p>- Modelos desarrollados y disponibles para el uso de los productores</p>	<p>No ocurren emergencias sanitarias o ambientales que obliguen a la Institución a redestinar recursos presupuestarios para esos fines.</p>
---	--	-----	-----	-----	-----	------	-----	---	---

⁶ Modelos de simulación es una herramienta (aplicación matemática), constituidas por variables que permiten proyectar en un determinado tiempo el desarrollo de una plaga en un cultivo y área geográfica específica.

Año 1: Establecimiento de Alianza Público Privada, se establece comité técnico asesor, Informe de resultados catastro nacional modelos informados, Informes de resultados revisión a nivel de escritorio principales modelos de pronóstico de plagas de los principales países ; Año 2: Definición de plagas presentes a incluir en sistema de alerta, Desarrollo modelos de pronóstico de plagas, Desarrollo Plataforma WEB , aspectos visibles y programación de contenidos Año 3 Ajustes y validación de modelos de pronósticos de plagas, Desarrollo de aplicaciones de pronóstico de plagas, vía WEB.



Objetivo 3: Mejorar la utilización de las tecnologías de la información con el objeto de incrementar los niveles de satisfacción de los clientes externos						
Ponderación: 10%						
Indicadores						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/Ponderador Año 1	Meta/Ponderador año 2	Meta/Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de cumplimiento de actividades para la implementación de registro único en línea de la información del proceso de inspección en plantas faenadoras. ⁸	(N° de actividades cumplidas al año t, para la implementación de registro único en línea de la información resultante del proceso de inspección en plantas faenadoras/ N° de actividades programadas al año t, para la implementación de registro único en línea de la información resultante del proceso de inspección en plantas faenadoras) * 100	25%	50%	75%	Programa de actividades para la implementación de registro único en línea de la información resultante del proceso de inspección en plantas faenadoras. - Informe de actividades de ejecución aprobado por el Jefe de la División de Protección Pecuaria. - Registro único en línea operativo en plantas faenadoras certificado por Jefe/a Subdepartamento de Informática	- Existe interés y participación de las plantas faenadoras en el proyecto. - El SAG no ve interrumpido el servicio de conectividad contratado con empresa de telecomunicaciones. - No ocurren fallas técnicas que retrasen la conectividad de las plantas faenadoras con los servidores institucionales.

⁸ Año 1: Licitación, levantamiento y Diseño de Registro Único para plantas faenadoras, año 2: Desarrollo y plan piloto en plantas faenadoras de Región de los Ríos y de Los Lagos, año 3: Implementación del sistema en al menos el 75% de las plantas faenadoras de exportación.

Objetivo 4: Lograr mejores niveles en la calidad de los alimentos, mediante la implementación de acciones en el ámbito de la inocuidad

Ponderación: 10%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/Ponderador Año 1	Meta/Ponderador año 2	Meta/Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de Establecimientos que faenan animales y aves con Delegación al año t respecto al N° de Establecimientos que faenan animales y aves a nivel nacional sin delegación al año t	$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ Establecimientos que faenan animales y aves con Delegación al año t}}{\text{N}^{\circ} \text{ Establecimientos que faenan animales y aves a nivel nacional sin delegación al año t}} \times 100$	50%	50%	10%	<ul style="list-style-type: none"> - Convenios de Delegación con autoridad competente del Ministerio de Salud - Listado con Establecimientos que faenan animales y aves a nivel nacional sin delegación al año t 	<ul style="list-style-type: none"> - Se mantiene política de delegación desde el Ministerio de Salud

⁹ La inspección de animales y carnes en todos los lugares de faena del país están bajo la responsabilidad del MINSAL, con la excepción de los lugares de faena con destino a la exportación. Con la delegación de la inspección al SAG se unifican y estandariza la inspección bajo un solo sistema de inspección oficial para el consumo interno y externo de nuestros productos cárnicos asimismo este sistema entregará datos epidemiológicos esenciales de las enfermedades de las especies de abasto, esta información permitirá diseñar y establecer programas de control sanitario más eficientes y focalizados en su expresión territorial

CHILE

POTENCIA ALIMENTARIA Y FORESTAL



GOBIERNO DE CHILE
ADMINISTRACIÓN DE AGROPECUARIO
S.A.C

Porcentaje de Centros de Faenamiento para autoconsumo con inspección médica veterinaria al año t respecto al N° total de Centros de faenamiento para autoconsumo en el año t ¹⁰	(N° de Centros de Faenamiento para autoconsumo con inspección médica veterinaria al año t / N° total de Centros de faenamiento para autoconsumo en el año t) * 100			80%	10%	<ul style="list-style-type: none"> - Delegación con competente Ministerio de Salud - Convenios Firmados de autoridad del Ministerio de Salud - Informe de inspección en Centros de Faenamiento de Autoconsumo - Listado con de Centros de faenamiento para autoconsumo al año t. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se mantiene de delegación desde el Ministerio de Salud

¹⁰ Los Centros de Faenamiento de Autoconsumo, corresponden a establecimientos de beneficios de reses de abasto, cuya instalación se autoriza en lugares de aislamiento territorial, la aplicación de requisitos de inspección de ganado y carnes garantiza la inocuidad de las carnes consumidas por los habitantes de esas zonas.



Objetivo 5: Promover y Mejorar el clima laboral al interior de la Institución, en concordancia con el Código de Buenas Prácticas Laborales definidas por el Gobierno.

Ponderación: 10%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/Ponderador Año 1	Meta/Ponderador año 2	Meta/Ponderador año 3	Medios Verificación	Supuestos
Porcentaje de actividades del plan de acción para la gestión del clima laboral ejecutadas en el año t respecto al N° de actividades contempladas en plan de acción para la gestión del clima laboral para el año t ¹¹	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades del plan de acción para la gestión del clima laboral ejecutadas año t}}{\text{N}^\circ \text{ de actividades contempladas en plan de acción para la gestión del clima laboral para el año t}} \times 100$	90%	100%	10%	- Plan de acción para gestión del clima laboral - Informe de ejecución de actividades aprobado por el Director Nacional para cada año	No hay
Porcentaje de aumento promedio en la satisfacción neta de las dimensiones consideradas en encuesta de clima laboral año 2012 respecto al promedio de satisfacción neta de variables consideradas en medición de clima laboral realizada el año 2008 ¹²	$\left(\frac{\text{Promedio de satisfacción neta de variables consideradas en medición de clima laboral año 2012}}{\text{Promedio de satisfacción neta de variables consideradas en medición de clima laboral año 2008}} - 1 \right) \times 100$	10%	10%	10%	- Informe de medición de clima laboral año 2008 - Informe de medición de clima laboral año 2012	No hay

¹¹ Plan de acción considera actividades de capacitación, incorporación de nuevas prácticas de trabajo, fortalecimiento de comunicación interna, entre otras.

¹² Las dimensiones evaluadas son: Satisfacción y Motivación, Claridad Organizacional, Autonomía, Condiciones ambientales, Visión de la jefatura directa, Relaciones interpersonales y trabajo en equipo, Enfoque hacia las personas, Coordinación entre áreas, Procedimientos, Comunicaciones, Capacitación, Visión equipo directivo, Resolución de conflictos, Retroalimentación, Reflexividad, Desarrollo Laboral, Innovación, Carga de trabajo, Reconocimiento y remuneración y sobre el promedio de ellas se espera un aumento de 1% promedio en próxima encuesta de clima laboral



Objetivo 6: Mejorar la gestión del Servicio (gestión presupuestaria, convenios de desempeño colectivo, Sistema de Gestión de Calidad)

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/Ponderador Año 1	Meta/Ponderador año 2	Meta/Ponderador año 3	Medios Verificación	Supuestos
Porcentaje de ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año t respecto al total de recursos presupuestarios autorizados por Ley de presupuesto en el año t	(Total de recursos presupuestarios devengados al 31 de agosto del año t / Total de recursos presupuestarios autorizados por Ley de presupuesto en el año t) * 100	56% ¹³	57%	58%	- Reporte SIGFE año t - Ley de Presupuesto Programa Presupuestario año t	- Los beneficiarios de programas del SAG mantienen el interés por postular a los concursos públicos que se efectúan - No se producen restricciones presupuestarias externas que impliquen la ejecución normal de los programas presupuestarios
Porcentaje de actividades cumplidas al año t para la incorporación de los procesos de: -Exportaciones forestales	(N° de actividades cumplidas al año t, para la incorporación de procesos al SGC del SAG/ N° total de actividades programadas para la	33%	66%	100%	- Documentos por proceso aprobados por el Director Nacional - Manual de la calidad con la	- No ocurren emergencias sanitarias o ambientales que obliguen a la Institución a redestinar recursos presupuestarios para esos fines.

¹³ Año 1: 56% Ejecución presupuestaria, Año 2: 57% Ejecución presupuestaria y Año 3: 58% de ejecución presupuestaria.



(Inspección en origen y puerto para la certificación de exportaciones de maderas aserradas verdes y secas a todos los mercados con la excepción de México, Corea y República Dominicana) -Incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios (Fiscalización), -Semillas (Inscripción e inspecciones de campo en el proceso de certificación varietal de semillas de exportación), -Registro y control de medicamentos, al Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) del SAG basado en la norma ISO 9001. ¹⁴	incorporación de procesos al SGC del SAG) ¹⁰⁰			inclusión de los procesos en el alcance - Programa de auditorías internas de calidad e informes de auditorías internas de calidad que contengan a los procesos dentro del alcance. - Plan de formación previa de los documentos e informe de ejecución - Informe de empresa certificadora externa, recomendando la certificación	

¹⁴ Considera año 1: Elaboración, , revisión y aprobación de los documentos de estos procesos de estos procesos según P-PD-CA-001, año 2: Implementación de los documentos y auditorías internas de calidad a estos procesos dentro de su alcance, año 3: Recomendación para la certificación bajo ISO 9001

Objetivo 7: Mejorar la producción agropecuaria orgánica a través de la administración del sistema nacional de certificación de productos orgánicos.

Ponderación: 10%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/Ponderador Año 1	Meta/Ponderador año 2	Meta/Ponderador año 3	Medios Verificación	Supuestos
Porcentaje de cumplimiento de las acciones del plan de administración de la Ley N° 20.089 respecto de las programadas. ¹⁵	$(\text{N}^\circ \text{ de acciones realizadas del Plan de administración de la Ley N}^\circ 20.089 \text{ año } t / \text{N}^\circ \text{ de acciones programadas en el año } t) * 100$	100% 10%	100% 10%	100% 10%	- Documento de norma técnica aprobado por el Director Nacional. - Nómina de agentes regulados por la ley N° 20.089, publicada en el sitio Web institucional. - Programa de fiscalización anual en Regiones priorizadas redefinido e Informe de cumplimiento del Programa (basado en Actas de fiscalización).	- Se mantiene o aumenta el universo de agentes regulados por la Ley N° 20.089. - Los agentes regulados acceden a que sus datos sean publicados en la nómina oficial (sitio Web de la institución).

¹⁵ Plan de administración de la Ley N° 20.089, considera: año 1: Elaboración de norma técnica modificada de acuerdo a Ley, año 2: Redefinición del Programa de Fiscalización en las seis Regiones priorizadas (De Valparaíso, Región Metropolitana, Del Maule, LB, O'Higgins, Del Biobío y De Los Lagos) con la siguiente meta de fiscalización: 20% de los agentes regulados cuando el universo de la región sea menor a 100 agentes y 10% de los agentes regulados cuando el universo de la región sea mayor a 100 agentes. y. Año 3: Metas de fiscalización: 25% de los agentes regulados cuando el universo de la región sea menor a 100 agentes y 15% de los agentes regulados cuando el universo de la región sea mayor a 100 agentes.



SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
ASESORIA JURIDICA

MAG/JMO/vl

APRUEBA INFORME DEL PRIMER PERIODO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCION PUBLICA DE DON ANIBAL ARIZTIA REYES, DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO.

SANTIAGO, 22 NOV 2012

RES. EXENTA N° **546** / VISTO: lo dispuesto en los artículos 61 y siguientes de la ley N° 19.882; el Decreto Supremo N° 1580 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la ley N° 19.882; el Decreto N° 39, de 15 de julio de 2011, del Ministerio de Agricultura, por medio del cual se nombra a don Aníbal Ariztía Reyes como Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; el DFL. N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que a través de Decreto N°39 de 15 de julio de 2011, del Ministerio de Agricultura, se nombró Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero a Don Aníbal Ariztía Reyes

Que el Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y el Ministro de Agricultura, suscribieron el Convenio de Desempeño correspondiente al período 18 de julio de 2011 al 17 de julio de 2012 para ese jefe superior del servicio, cargo que corresponde al primer nivel jerárquico, el que fue además suscrito por los Ministros de Hacienda y Secretario General de la Presidencia.

Que el informe de evaluación fue remitido por el Director Nacional del SAG al Sr. Ministro de Agricultura a través de Oficio N° 11.211 del 21 de septiembre de 2012 para el período 2011-2012.

Que debe aprobarse administrativamente el informe de cumplimiento del convenio mencionado para el período 2011-2012.

TRANSCRITO CONFORME
A ESTE ORIGINAL



R E S U E L V O:

APRUÉBASE el informe del periodo 2011-2012 del Convenio de Desempeño suscrito entre el Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, el Ministro de Agricultura, el Ministro de Hacienda y el Ministro Secretario General de la Presidencia, según se indica:

**EVALUACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
(PRIMER AÑO)
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO AGRÍCOLA GANADERO (SAG)**

PERIODO:18/07/2011 HASTA 17/07/2012

CUADRO RESUMEN DE CUMPLIMIENTO OBJETIVOS

OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO	CUMPLIMIENTO RESPECTO DE LA META COMPROMETIDA	PONDERADOR PRIMER AÑO
1. Incrementar el estándar fito y zoonosanitario del país, generando una adecuada priorización de los principales riesgos de plagas y enfermedades.	100% de cumplimiento de las metas comprometidas	10%
2. Fortalecer la gestión institucional y satisfacción a los requerimientos de los clientes a través de la mantención y mejora continua de los funciones del Servicio con énfasis en la gestión eficiente y eficaz, en el marco de la promoción y mejora del clima laboral en la Institución.	100% de cumplimiento de las metas comprometidas	10%
3. Apoyar el aumento de la competitividad de los actores relevantes del sector Silvo-agropecuario a través de la disminución de tiempos de respuesta, simplificación de procesos u otras acciones que permitan mejorar su capacidad competitiva en el período, en un contexto de modernización del Ministerio de Agricultura.	100% de cumplimiento de las metas comprometidas	30%

REPORTE CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA- 1ER AÑO EVALUACIÓN DIRECTOR NACIONAL DEL SAG
PERIODO:18/07/2011 HASTA 17/07/2012

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador año 1	Medios de Verificación	Supuestos	Valor Efectivo	COMENTARIOS	Respuesta-SUBSECRETARÍA
Porcentaje de cumplimiento de etapas del Programa de Mejoramiento de Clima Laboral del SAG en el año t respecto a las etapas comprometidas para el año t. (1)	(Número de etapas cumplidas del Programa de Mejoramiento de Clima Laboral del SAG en el año t/Número de etapas comprometidas en el Programa de Mejoramiento de Clima Laboral del SAG) x 100	85%	10%	<p>Plan de acción para gestión del clima laboral en el SAG año t.</p> <p>Informe de ejecución de actividades aprobado por el Director Nacional para cada año.</p> <p>Informe de medición de clima laboral año 2012.</p> <p>Informe de Medición de Satisfacción respecto al Programa de Mejoramiento de Clima Laboral.</p>	<p>No ocurren emergencias sanitarias o ambientales que obliguen al SAG a traspasar recursos humanos y presupuestarios al Programa de Mejoramiento de Clima Laboral.</p>	<p>CUMPLE (100%)</p> <p>(100% de la meta programada)</p>	<p>Los medios de verificación que dan cuenta de las acciones comprometidas para el año 1 son: a) Plan de acción, b) Informe de ejecución de actividades Se aprobados por el Director Nacional para cada año e c) Informe de clima laboral año 2012, los tres documentos se adjuntan. Adicionalmente se incorporaron algunos medios, a modo referencial, para apoyar la evidencia que el plan de acción fue efectivamente ejecutado.</p>	

REPORTE CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA- 1ER AÑO EVALUACIÓN DIRECTOR NACIONAL DEL SAG
PERIODO:18/07/2011 HASTA 17/07/2012

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador año.1	Medios de Verificación	Supuestos	Valor Efectivo	COMENTARIOS	Respuesta- SUBSECRETARÍA
Porcentaje de comunas ubicadas dentro de un área reglamentada por Lobos que Lobosiana, que tienen un índice de Captura de Trampa Día (CTD) en predios inferior a la 0.1[1] en la temporada t.	$\frac{\text{((número de comunas que tienen un CTD[2] < 0.1 al final de la temporada t))}}{\text{(número de comunas que se encuentran en el área reglamentada en la temporada t)}} \times 100$	≥ 85%	10%	Informe de resultados de CTD por comuna obtenido en la temporada t, aprobado por el Director Nacional (30 de julio del año t).	Los productores de vid aplican las medidas fitosanitarias establecidas por el SAG relacionadas con cuarentenas y control de plaga. Se cuenta con al menos 10.000 hectáreas de vides con técnica de Confusión Sexual. No ocurren emergencias sanitarias o ambientales que obliguen al SAG a traspasar recursos humanos y presupuestarios destinados a este programa.	CUMPLE 98,15% (100% de la meta programada)	Se adjunta Informe de resultado aprobado, el periodo de evaluación abarca desde septiembre 2011 a mayo 2012.	Se verifica de la información, en los Medios de Verificación.

REPORTE CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA- 1ER AÑO EVALUACIÓN DIRECTOR NACIONAL DEL SAG
PERIODO:18/07/2011 HASTA 17/07/2012

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador año 1	Medios de Verificación	Supuestos	Valor Efectivo	COMENTARIOS	Respuesta- SUBSECRETARÍA
<p>Porcentaje de cumplimiento en la mantención de la certificación e incorporación de nuevos procesos del negocio, al Sistema de Gestión de Calidad del SAG, basado en la norma ISO 9001(5)</p>	<p>$\frac{\text{(número de etapas cumplidas en el año t, para la mantención e incorporación de nuevos procesos del negocio, al Sistema de Gestión de Calidad del SAG)}}{\text{(Nº de etapas del negocio, al Sistema de Gestión de Calidad del SAG)}} \times 100$</p>	<p>100%</p>	<p>10%</p>	<p>Documentos por proceso aprobados por el Director Nacional. Programa de auditorías internas de calidad e informes de auditorías internas de calidad. Plan de capacitación de documentos e informe de ejecución Informe de empresa certificadora externa, recomendando la certificación.</p>	<p>100% actividades comprometidas</p>	<p>CUMPLE 100% (100% de la meta programada)</p>	<p>Se verifica a través de los medios de verificación adjuntos, que se completaron las 3 macro actividades consideradas para el año 1: 1. Mantener la certificación ISO 9001 de los procesos de : Inspección de equipaje acompañado de pasajeros/tripulantes y medios de transporte, que ingresan al país por controles fronterizos terrestres, aéreos o marítimos que cuenten con presencia SAG permanente; Certificación fitosanitaria de productos vegetales de exportación acotada al programa origen y proceso de exportación de exportación de carnes frescas de porcino, bovino, ovino y aves a los mercados de México, Unión Europea y Japón: verificado a través dl Certificado ISO 9001:2008 otorgado por SGS con fecha 06 de junio de 2012 2. Certificar ISO 9001 el proceso: Certificación fitosanitaria para maderas aserradas, secas y verdes de exportación: verificado a través dl Certificado ISO 9001:2008 otorgado por SGS con fecha 06 de junio de 2012 3. Documentar etapa 1 procesos: Controlar importaciones de productos silvoagropecuarios; Controlar tránsito por territorio nacional de productos silvoagropecuarios; Evaluar, registrar, inscribir y/o autorizar insumos silvoagropecuarios y del proceso Gestionar SIRSD-S; Procesos faltantes de certificación para la exportación de productos agrícolas, pecuarios y semillas: verificado a través de los documentos y del registro "Listado documentos aprobados el 15 de julio de 2012, en el marco del Plan Trienal del Sistema de Gestión de la Calidad 2012-2014" el que tiene fecha 15.07.2012 y se encuentra firmado por el director de Servicio.</p>	<p>Se verifica de acuerdo a lo señalado en los Medios de Verificación.</p>

**REPORTE CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA- 1ER AÑO EVALUACIÓN DIRECTOR NACIONAL DEL SAG
PERIODO:18/07/2011 HASTA 17/07/2012**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador año 1	Medios de Verificación	Supuestos	Valor Efectivo	COMENTARIOS	Respuesta- SUBSECRETARÍA
Porcentaje de cumplimiento de etapas para la implementación del proyecto de control y erradicación de tuberculosis bovina.	(Número de etapas ejecutadas del proyecto de control y erradicación de tuberculosis bovina al año t) / (Número de etapas comprometidas del proyecto de control y erradicación de tuberculosis bovina) x 100	100%	10%	Proyecto de Control y erradicación de tuberculosis bovina aprobado por el Director Nacional. Informe de ejecución de etapas de proyecto de Control y erradicación de tuberculosis bovina al año t aprobado por el Director Nacional.	No ocurren emergencias sanitarias o ambientales que obliguen al SAG a traspasar recursos humanos y presupuestarios al Proyecto de Control y erradicación de tuberculosis bovina. Se mantiene el interés del sector privado por realizar acciones de su competencia para el logro de los resultados del proyecto	CUMPLE 100% (100% de la meta programada)	De acuerdo al proyecto, el año 1 contempla 2 actividades; 1) El inicio de la cuarentena en predios infectados zona erradicación desde La Araucanía a Magallanes: La aprobación formal del Director del proyecto de erradicación se realiza a través de Resolución 2762 de fecha 21 de abril de 2011, en ella se resuelve establecer el Control Obligatorio de la Enfermedad en todo el territorio nacional, dando las directrices técnicas que están contenidas en el documento del proyecto. Por otra parte el documento de proyecto está publicado en la web SAG junto con las Resoluciones y otras directrices técnicas de conocimiento público para el control de la enfermedad (www.sag.gob.cl/Sanidad/ Animal/ Control y erradicación de enfermedades/Tuberculosis bovina) 2) Efectuar concurso para selección de plantas lecheras que ingresan al programa: Respecto a los documentos solicitados del concurso para la selección de las plantas lecheras se adjunta <i>Acta de comisión apertura de postulaciones de plantas lecheras que postulan a fondos de transferencia del plan nacional de erradicación de la tuberculosis bovina</i> , de fecha 19 de junio de 2011. <i>Documento de evaluación de la</i>	Se verifica de acuerdo a lo señalado en los Medios de Verificación.

REPORTE CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA- 1ER AÑO EVALUACIÓN DIRECTOR NACIONAL DEL SAG
PERIODO:18/07/2011 HASTA 17/07/2012

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador año 1	Medios de Verificación	Supuestos	Valor Efectivo	COMENTARIOS	Respuesta- SUBSECRETARÍA
Porcentaje de medidas implementadas por las mesas de trabajo competitivo en el periodo	(Número de medidas implementadas por el SAG a través de las mesas de trabajo de impulso competitivo al año t/ Número de medidas totales asumidas por el SAG en las mesas de trabajo competitivo *100	30%	30%	Programa de cumplimiento de medidas comprometidas en la Agenda de Impulso Competitivo. Minuta aprobada de las reuniones de las mesas de trabajo sostenidas con los gremios en el año t. Informe de cumplimiento de las medidas comprometidas en las mesas de impulso competitivo al año t aprobado por el Director Nacional.	Se mantiene el interés del sector privado en conformar las mesas de trabajo establecidas por el SAG. No ocurren emergencias silvoagropecuarias o ambientales que obliguen a redireccionar recursos establecidos para estos fines. No hay un impedimento para la implementación de la medida producto de la acción de un tercero.	CUMPLE 69% (100% de la meta programada)	Se adjuntan Medios de verificación. En el Informe de cumplimiento de las medidas comprometidas en las mesas de impulso competitivo se mencionan todas las medidas vigentes sean de responsabilidad directa del SAG o no. Existe un mayor número de medidas que se quedaron comprometidas inicialmente, esto se explica porque en el informe de cumplimiento se consideran las medidas adicionales que se han ido levantando en el funcionamiento de las mesas y cuyo compromiso de solución ha sido acordado en las mismas mesas por parte del SAG. En el informe de seguimiento para mayor claridad se identificaron las medidas como emblemáticas, las que se consideraron dentro de la agenda de la competitividad desde un inicio, de mayor impacto y priorizadas por el Gobierno; las No emblemáticas, de menor impacto y que están consideradas dentro de la agenda de la competitividad desde un principio y Medidas anexas, son las que han sido solicitadas por los Gremios o por el propio SAG, en el transcurso del desarrollo de las mesas de trabajo.	Se verifica de información, acuerdo a lo señalado en los Medios de Verificación.
Porcentaje de procesos que se logró aumentar la satisfacción de los clientes	(Número de procesos con aumento de satisfacción meta de la medición anterior/ Número de procesos que en el año t-1, contaban con medición de la satisfacción de clientes)*100	65%	10%	Resultados encuestas de satisfacción año t y año t-1, de cada uno de los procesos.	No ocurren emergencias sanitarias o ambientales que obliguen al SAG a traspasar recursos humanos y presupuestarios destinados a la medición de satisfacción de clientes.	CUMPLE 78% (100% de la meta programada)	Se adjunta Informe de cumplimiento con el resultado de las evaluaciones realizadas de los procesos con segundo periodo de evaluación de satisfacción usuaria. Respecto del proceso de fiscalización del Programa SIRS, se explica en el informe que se corre su aplicación debido a la ampliación del alcance de este proceso al pago del incentivo por lo actualmente se encuentra en ejecución.	Se verifica de información, acuerdo a lo señalado en los Medios de Verificación.

REPORTE CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA- 1ER AÑO EVALUACIÓN DIRECTOR NACIONAL DEL SAG

PERIODO:18/07/2011 HASTA 17/07/2012

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador año 1	Medios de Verificación	Supuestos	Valor Efectivo	COMENTARIOS	Respuesta- SUBSECRETARÍA
Porcentaje de Cumplimientos PMG	Sumatoria de Porcentaje de Cumplimiento de la totalidad de PMG comprometidos por el Servicio	90%	10%	Informe de Resultados de cumplimiento de metas ministeriales Certificado Validación PMG	Se asumen los supuestos contenidos en la formulación de PMG	CUMPLE 100% (100% de la meta programada)	Se adjunta registro con resultados de cumplimiento de metas ministeriales de Validación PMG.	Se verifica de información, de acuerdo a lo señalado en los Medios de Verificación.
Porcentaje de Ejecución presupuestaria anual del SAG en el año t	(Monto ejecutado / monto presupuestado) *100	95%	10%	SIGFE - DIPRES	Que el presupuesto asignado a la SAG no se afecte por causa externa.	CUMPLE 98,8% (100% de la meta programada)	Se adjunta registro con ejecución del presupuesto SAG	Se verifica de información, de acuerdo a lo señalado en los Medios de Verificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE
COPIA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.




LUIS MAYOL BOUCHON
MINISTRO DE AGRICULTURA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.


ALVARO CRUZAT
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA